GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

N° int.: 2269895

Claudia Susana Re
indocumentado de
vigentes sobre Ex

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 715 / 52

PUERTO MONTT, 06/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Claudia Susana ROJAS DIAZ nacida el 16/09/1979 en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Claudia Susana ROJAS DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

EEBASTIAN MONTES PORCILE INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

ANÓTESE Y

ARMANDO ALVAREZ TORO MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz [8801-8] 06/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernmación Provincial de Chiloé.
- Policía de Investigaciones Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.

8912558 C-8912556